



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.2. MOCIONES.**

VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR AMBUIBÉRICA Y MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS INCIDENCIAS DETECTADAS EN LA AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE TRANSPORTE SANITARIO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/4200-0032]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Ciudadanos como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0061, relativa a valoración de las alegaciones presentadas por Ambuibérica y medidas a adoptar en relación con las incidencias detectadas en la auditoría sobre el cumplimiento del contrato de gestión de transporte sanitario, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-032, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 13 de octubre de 2020, de conformidad con los citados artículos 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0032]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

- Comprobar que Ambuibérica cumple con la condición señalada en los pliegos de condiciones de sustituir aquellos vehículos que tengan más de 6 años de antigüedad, y en caso de que no se cumpla con esta condición iniciar la tramitación administrativa sancionadora correspondiente.

- Comprobar que la empresa Ambuibérica no destina recursos humanos del transporte sanitario programado para cubrir las bajas en el 061, con la consecuente pérdida de calidad y de tiempo de respuesta, lo que incumpliría el pliego de condiciones. En caso de comprobarse este hecho, iniciar la tramitación administrativa sancionadora correspondiente.

- Comprobar que el contrato adjudicado a Ambuibérica, número de expediente EMER\_GAP-2020\_103, con fecha 18 de junio de 2020, para destinar una ambulancia asistencial clase B, así como el personal necesario para cubrir este servicio, en la localidad de Noja para hacer frente al incremento de la población en esta localidad por la presencia de turistas en verano, dotado con 44.500€, se ha destinado para este objetivo.

- Comprobar que el contrato adjudicado a Ambuibérica, número de expediente EMER\_GAP-2020\_3, con fecha 1 de abril de 2020, para el servicio de una ambulancia asistencial clase C, con personal de enfermería de la GAP, entre los días 1 al 26 de abril de 2020, se ha destinado para este objetivo.

En Santander, a 6 de octubre de 2020.

Fdo.: Félix Álvarez Palleiro. Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos."